RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N°002-08-2026-PRES-PPSSPz-PAC-
PROY-CJ

Angélica Piedad Paredes Quisaguano

Presidenta del Patronato Provincial de Pastaza

Para fines de entendimiento se usarán las siguientes abreviaturas:
CRE: Constitución de la República del Ecuador

COA: Código Orgánico Administrativo

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

LOSNCP: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

RGLOSNCP: Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

PPSSPz: Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza GADPPz: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

1. Procedimiento

1.1. **De la reforma al Plan Anual de Contratación:** El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP), en su Art. 43, faculta que las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

2. Objeto

2.1. **Del Plan Anual de Contratación:** La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su Art. 22, establece que las entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

3. Competencia

3.1. **De la competencia constitucional:** El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), conmina el principio constitucional de legalidad administrativa, el cual determina que las instituciones públicas y funcionarios públicos, solo ejecutará competencias y facultades determinadas por la Constitución o demás normativa, con el propósito del cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

3.2. **De la competencia administrativa:** El Art. 46 y Art. 47 del Código Orgánico Administrativo (COA), determinan que las instituciones del derecho público, gozarán de personería jurídica y serán representadas legalmente por la máxima autoridad, esta capacidad le permite ejercer su representación en todo acto, contrato y relaciones jurídicas o de derecho, relacionadas a sus competencias, este tipo de representación no requerirá delegación o autorización alguna de un órgano superior, salvo los casos previstos por ley.

3.3. **De la competencia en contratación pública:** El Art. 6 de la LOSNCP, define a la máxima autoridad como a la persona quien ejerce la representación legal de la entidad u organismo contratante; Y, define a la adjudicación como un acto administrativo emitido por la máxima autoridad del órgano competente, el cual genera derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado. El Art. 89 del RGLOSNCP, define que la máxima autoridad adjudicará el contrato mediante resolución motivada.

3.4. **De la competencia institucional:** La Ordenanza del GADPPz que regula la organización y funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), incluida las modificaciones efectuadas mediante la Ordenanza Reformatoria N°95 discutida y aprobada por el seno del consejo provincial en pleno en sesiones ordinarias del 30 de mayo y 30 de junio de 2017, vigente a la presente

fecha, establece en su Art. 3, que, para el cumplimiento de sus fines, el Patronato como institución de derecho público gozará de autonomía de gestión financiera y administrativa, de personería jurídica y patrimonio propio, con capacidad para la celebración y ejecución de convenios de conformidad con la ley, administración del talento humano, rendición de cuentas al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial y los Organismos de Control. El Art. 13, de la norma ibídem, contempla que la persona que ejerza el cargo de Presidente del PPSSPz, ejerce la representación legal, y debe rendir cuentas públicas de las actividades de la institución pública.

3.5. **De la competencia de la máxima autoridad:** Mediante Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0717-R de fecha 28 de marzo de 2025, emitida por el Mgs. André Granda, Prefecto Provincial del GADPPz, que se designa como Presidenta del PPSSPz a Angélica Piedad Paredes Quisaguano; Conforme acción de personal de fecha 31 de marzo de 2025, el PPSSPz a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza vigente que establece el funcionamiento de la Institución, conforme lo previsto en su Art. 4; procede a nombrar a Angélica Piedad Paredes Quisaguano, en calidad de Presidenta del PPSSPz, a partir de la fecha 31 de marzo de 2025 hasta que se deje sin efecto dicha resolución.

3.6. **De la delegación de funciones:** Mediante Resolución Administrativa de delegación de funciones N°001-06-2026-PRES-PPSSPz-ADM-CJ, suscrita por Angélica Piedad Paredes Quisaguano, de fecha 02 de junio del 2026, se delegó a la Mgs. Mariela Alexandra Herrera Tapia, Directora General del PPSSPz, las competencias entre ellas suscribir actos, previa justificación técnica y económica.

4. Motivación

4.1. **De los principios constitucionales en la administración pública:** El Art. 227 de la CRE prevé que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

4.2. **De los principios constitucionales en la contratación pública:** El Art. 288 de la CRE dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

4.3. **De los principios administrativos en la contratación pública: E**l Art. 4 de la LOSNCP, determina que para la aplicación de esta ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional.

4.4. **De la misión institucional del PPSSPz:** La Ordenanza Reformatoria N°95 del GADPPz, determina como misión del PPSSPz, brindar una atención integral con calidad y calidez en materia de servicios sociales, fomentar la creación de emprendimientos, trabajar con profesionales altamente especializados instrumentos calificados, para así, mejorar el nivel de vida de las personas pertenecientes a los sectores vulnerables de la provincia de Pastaza, generando en ellos seguridad, confianza y autoestima.

4.5. **Del objeto institucional del PPSSPz:** El Art. 1 de la Ordenanza Reformatoria N°95 del GADPPz, determina que el PPSSPz, tiene por objeto la gestión de políticas sociales del GADPPz, mediante servicios públicos correspondiente y otros que se le encarguen o deleguen, conforme su ámbito de acción y fines. Su ámbito de acción se

configura de: Servicios públicos y actividades que gestiona a la fecha o que le asigne el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a través de los instrumentos de planificación y presupuesto para la ejecución de las políticas sociales. Servicios públicos, en concurrencia, colaboración y complementariedad con entidades de otros niveles de Gobierno para la efectiva vigencia de los derechos sociales de las personas, mediante la celebración de Convenios o el otorgamiento de otros Instrumentos administrativos. La relación con instituciones del Estado y otras personas jurídicas para el cumplimiento de su objeto.

4.6. **De las obligaciones institucionales del PPSSPz:** El PPSSPz como institución de derecho público, con autonomía administrativa, según lo establece la Ordenanza N°95 del GADPPz, que regula su funcionamiento y en el Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 3, literal g) en concordancia con el Art. 164 de la norma ibidem, prevé el principio de participación ciudadana, el cual garantiza además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley; En concordancia, el COOTAD, en su Art. 464, establece que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán derecho a utilizar espacios en la programación de los medios de carácter regional, distrital, provincial, municipal o parroquial-para fines educativos, informativos y de rendición de cuentas, conforme a la ley.

4.7. **De la Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contratación:** Con fecha 15 de enero de 2026, mediante Resolución N°PRES-PPSSPZ-GJ-001-2026, suscrita por la Mgs. Mónica Alexandra Peñafiel Vintimilla, Directora General del PPSSPz, en su calidad de Delegada de Angelica Piedad Paredes, Presidenta del PPSSPz, resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2026, por un valor de $ 743.416,83 (setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciséis dólares con ochenta y tres centavos de los Estados Unidos de América).

4.8. **De la solicitud consolidada y autorización de reforma:** Mediante Memorando Nro. PPSSPZ-CPS-2026-3470-M, de 06 de agosto de 2026, el Mgs. Diego Andrés Gómez Ruiz, Coordinador de Proyectos Sociales, solicitó a la Directora General autorizar la reforma al PAC 2026 de los proyectos Ánimo y Solidaridad AS Techo Digno, Casa Pastaza Warmi, Casas del Arte y la Juventud, Centro Integral Terapéutico de Equinoterapia y Turismo - CITET, Raíces Eternas, Apoyo Psicopedagógico y Nutricional Sembrando y Ánimo Campeones; adjuntando como documentos habilitantes los cuadros de reforma correspondientes. Mediante sumilla inserta en el citado memorando, la Directora General dispuso a esta Coordinación elaborar la respectiva resolución.

5. De la voluntad

5.1. Conforme los fundamentos de hecho y de derecho, en uso de mis facultades legales

Resuelvo:

Art. 1.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del proyecto Apoyo Psicopedagógico y Nutricional “Sembrando”, de conformidad con los documentos habilitantes y bajo el siguiente detalle:

REFORMA AL PAC PROYECTO APOYO PSICOPEDAGÓGICO Y NUTRICIONAL SEMBRANDO 2026
RESUMEN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
PLAN DE COMPRAS ANUAL

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultori	NOMBRE DE LA CUENTA (Descripción de la contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	Codificado inicial	Valor a incrementar	Saldo despues de la reforma	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL DE LA COMPRA	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)
2026	01.01.1.2.730804	326000121	Bien	Materiales de oficina	Adquisicion de Materiales de oficina	$ 5.845,31	$ 1.000,00	$ 6.845,31	1	UNIDAD	$ 1.000,00	$ 1.000,00			S	Normalizado	SI
2026	01.01.1.2.730235	632300212	Servicio	Servicio de alimentación	Servicio de alimentación	$ 731,25	$ 731,25	$ 1.462,50	1	Unidad	$ 731,25	$ 731,25			S	Normalizado	SI

Lucindo Ortega y Ángel Manzano, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

Art. 2.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del proyecto "Raíces Eternas", de conformidad con los documentos habilitantes y bajo el siguiente detalle:

PLAN DE COMPRAS ANUAL

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	NOMBRE DE LA CUENTA (Descripción de la contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL INICIAL	VALOR QUE INCREMENTA	SALDO DISPONIBLE DESPUES DE LA REFORMA	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)
2026	01.01.1.01.730235	632300212	SERVICIO	SERVICIOS DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA INSTITUCIONES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RAÍCES ETERNAS", ENFOCADO AL FORTALECIMIENTO DE LA ALIMENTACIÓN Y EL ESTADO NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE LAS 9 UNIDADES DE ATENCIÓN QUE PARTICIPAN EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR "RAÍCES ETERNAS", DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE–DICIEMBRE 2026.	18196	Unidad	$ 2,25	$ 31.832,84	$ 9.108,66	$ 40.941,5			$ 9.108,66	Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO
20256	01.01.1.01730802	2822500118	BIEN	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	ADQUISICIÓN DE KITS (CAMISETA, GORRA, MOCHILA, TOMATODO) PARA FOMENTAR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y GENERACIONAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO RAICES ETERNAS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, AÑO 2026.	1150	Unidad	$ 12,72	$ 13.588,38	$ 1.034,44	$ 14.622,82			$ 1.034,44	Normalizado	NO	SUBASTA ELECTRONICA
2026	01.01.1.01.730811	836100021	BIEN	INSUMOS, MAT, Y SUM, PARA CONSTR, ELECT, PLOM, SEÑ VIAL, INC, PLA		1150	Unidad	$ 2,00	$ 1.800,00	$ 500,00	$ 2.300			$ 2.300,00	Normalizado	SI	SUBASTA ELECTRONICA

Elaborado por:

Art. 3.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del proyecto Centro Integral Terapéutico de Equinoterapia y Turismo - CITET, de conformidad con los documentos habilitantes y bajo el siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

RUC_ENTIDAD 1660016410001

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	NOMBRE DE LA CUENTA (Descripción de la contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO INICIAL (Dólares)	VALOR QUE INCREMENTA	TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)
2026	01.01.1.10.730804.000.000.000	321290418	Bien	MATERIALES DE OFICINA	Adquisición de tintas para las impresoras del Proyecto CITET del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades administrativas y operativas durante el año 2026.	1	Unidad	$ 1.000,00	$ 919,19	$ 1.919,19			S	Normalizado	SI
2026	01.01.1.10.770201.000.000.000	713340318	Servicio	SEGUROS	Contratación de polizas de seguros para la protección y cobertura de los bienes muebles, maquinarias, equipos y demas activos del	1	Unidad	$ 2.233,18	$ 300,00	$ 2.533,18			S	Normalizado	NO

Art. 4.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del proyecto "Casas del Arte y la Juventud", de conformidad con los documentos habilitantes y bajo el siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

RUC_ENTIDAD 1660016410001

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	NOMBRE DE LA CUENTA (Descripción de la contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO INICIAL (Dólares)	VALOR QUE INCREMENTA	TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)
2026	01.01.1.16.730235.000.000.000	632300212	Servicio	SERVICIO DE ALIMENTACION	Contratacion del Servicio de Alimentacion para los beneficiarios del Proyecto Casas del Arte y la Juventud.	1	Unidad	$ 525,00	$ 1.260,00	$ 1.785,00			S	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico
2026	01.01.1.16.840103.000.000.001	381210017	bien	MOBILIARIOS	Adquisicion de mobiliario para las oficinas administrativas del protecto Casas del Arte y la Juventud	1	Unidad	$ 500,00	$ 970,95	$ 1.470,95			S	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico
2026	01.01.1.16.770201.000.000.000	713340318	Servicio	SEGUROS	Contratación de polizas de seguros para la protección y cobertura de los bienes muebles, maquinarias, equipos y demas activos del proyecto Casas del Arte y la	1	Unidad	$ 105,00	$ 150,00	$ 255,00			S	Normalizado	NO	LICITACIÓN

Art. 5.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del proyecto "Ánimo y Solidaridad - Asistencia Social Techo Digno", de conformidad con los documentos habilitantes y bajo el siguiente detalle:

REFORMA AL PAC PROYECTO ANIMO Y SOLIDARIDAD ASISTENCIA SOCIAL TECHO DIGNO 2026
RESUMEN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PLAN DE COMPRAS ANUAL

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUEST		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	NOMBRE DE LA CUENTA (Descripción de la contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	Codificado Inicial	Valor a Incrementar	Saldo despues de la reforma	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL DE LA COMPRA	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)
2026	01.01.1.14.840103	38112011	Bien	Mobiliario	Sillón Giratorio Ejecutivo	$ 250,00	$ 200,00	$ 450,00	1	UNIDAD	$ 119,37	$ 119,37			S	Normalizado	SI	Catalogo electronico

Lucindo Ortega y Ángel Manzano, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

Art. 6.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del proyecto "Ánimo Campeones", de conformidad con los documentos habilitantes y bajo el siguiente detalle:

PLAN DE COMPRAS ANUAL - PROYECTO ÁNIMO CAMPEONES JULIO 2026																		
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DE LA CUENTA (Descripción de la contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	Codificado Inicial	Valor a Incrementar	Saldo despues de la reforma	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL DE LA COMPRA	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (Estandarizado / No estandarizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)
2026	01.01.1.08.730802.000.0.000.0	2932000214	Bien	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	Mochilas escolares	20900	3360	24260	1	Unidad	24260	24260			s	Estandarizado	SI	Catálogo electrónico
2026	01.01.1.08.730235.000.00.000.0	632300012	Servicio	Servicio de Alimentación	Preparación de alimentos y servicios de suministro prestados por encargo a casas particulares, suministro de comidas preparadas para banquetes, en el propio local o en otras instalaciones. Se puede incluir también el servicio de la comida	100	4400	4500	1	Unidad	4500	4500			s	Estandarizado	SI	Catálogo electrónico
2026	01.01.1.08.730827.000.01.999.0	2823612222	Bien	Uniformes Deportivos	Uniformes Deportivos	23100	3800	26900	1	Unidad	26900	26900			s	Estandarizado	NO	Subasta Inversa

Art. 7.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del proyecto "Casa Pastaza Warmi", de conformidad con los documentos habilitantes y bajo el siguiente detalle:

I REFORMA AL PAC PROYECTO CASA PASTAZA WARMI 2026																		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DE LA CUENTA (Descripcion de la contratacion)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripcion de la contratacion)	CODIFICADO INICIAL	VALOR A INCREMENTAR	SALDO DESPUES DE LA REFORMA	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, unidad, galon, etc)	COSTO UNITARIO (Dolares)	COSTO TOTAL DE LA COMPRA	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (Normalizado/no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)
2026	01.01.1.22.770201	447600112	SERVICIO	SEGUROS	contratacion de polizas de seguros de incedio. Robo y/o asalto, equipo electronico, rotura de maquinaria, vehiculos livianospesados, casco de buque, casco aereo, responsabilidad civil, dinero y valores del patronato provincial de servicio social de pastaza.	$ 416,85	$ 1.799,00	2.215,85	1	UNIDAD	$ 2.213,34	$ 2.213,34			S	NORMALIZADO	NO	CONSOLIDADO/ MENOR CUANTIA
2026	01.01.1.22.730813	4911300116	BIEN	Repuestos y accesorios	Adquisicioon de repuestos y accesorios para vehiculos del parque automor	$ 2.774,38	$ 2.626,42	$ 5.400,80	1	UNIDAD	$ 3.900,00	$ 3.900,00	S	S	S	NORMALIZADO	SI	REGIMEN ESPECIAL
2026	01.01.1.22.73055	333400011	SERVICIO	Combustible	Servicio de provision de combustible para vehiculos del parte Auto,otor del PPSSPZ año 2026	$ 4.400,00	$ -	$ 4.400,00	1	UNIDAD	$ 4.400,00	$ 4.400,00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL
2026	01.01.1.22.730802	333400012	BIEN	Vestuario, lencería, prendas de proteccion, Insumos y Accesorios para unifroemes del personal de proteccion, Vigilancia y Seguridad.	Adquisicion de ropa para trabajo del personal del Proyecto Casa Pastaza Warmi	$ 300,00	$ -	$ 300,00	1	UNIDAD	$ 300,00	$ 300,00		S		NORMALIZADO	SI	REGIMEN ESPECIAL
2026	01.01.1.22.840103	3812200621	BIEN	mobiliario	adquisicion de muebles de oficina para las areas administrativas de las instalaciones de Casa Pastaza Warmi de Arajuno.	$ 500,00	$ 1.500,00	$ 2.000,00	1	UNIDAD	$ 2.000,00	$ 2.000,00			S	NORMALIZADO	SI	REGIMEN ESPECIAL
2026	01.01.1.22.840105	491130025	BIEN	vehiculo	adquisicion de un vehiculo para el proyecto casa pastaza warmi	$ -	$ 12.000,00	$ 12.000,00	1	UNIDAD	$ 12.000,00	$ 12.000,00			S	NORMALIZADO	SI	REGIMEN ESPECIAL
2026	01.01.1.22.840107	491130026	BIEN	Equipos, sistemas y paquetes Informaticos	adquisicion de equipos informatticos para el desarrollo de actividades del personal tecnico y administrativo del proyecto casa pastaza warmi	$ -	$ 1.184,00	$ 1.184,00	1	UNIDAD	$ 1.184,00	$ 1.184,00			S	NORMALIZADO	SI	REGIMEN ESPECIAL

Art. 8.- DISPONER a Gestión de Compras Públicas del PPSSPz publicar la presente Resolución y efectuar la reforma correspondiente en el Portal de Compras Públicas.

Art. 9.- DISPONER a Gestión de TIC del PPSSPz publicar la presente Resolución en la página web institucional del PPSSPz, en un lugar público y visible.

Cúmplase y notifíquese a través de la Coordinación de Proyectos Sociales del PPSSPz.

Dado en la ciudad de Puyo, capital de la provincia de Pastaza, a los 12 días del mes de agosto de 2026.

Lucindo Ortega y Ángel Manzano, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARIELA ALEXANDRA HERRERA TAPIA

Mgs. Mariela Herrera
Directora General del PPSSPz
Delegada de la Presidenta del PPSSPz

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado y aprobado por:	Ab. Samanta Vaca	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: SAMANTA BERENICE VACA CALLE	Coordinador Jurídico

Lucindo Ortega y Ángel Manzano, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec